



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La situación crítica en la que se encuentra el sector agropecuario del Partido de Balcarce como integrante de la Región del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Partido de Balcarce en este presente ciclo agropecuario se registraron muy escasas precipitaciones de lluvias durante la época de siembra y evolución de los cultivos de maíz, soja, girasol, papa y pasturas perennes.

Que tal como lo demuestran los informes climáticos del INTA Balcarce no solo los registros hídricos fueron desfavorables, sino también las elevadas temperaturas por encima de las normales que influyeron negativamente en el desarrollo de los mismos acelerando la evapotranspiración del recurso agua de por sí escaso en este ciclo.

Que la Ganadería está atravesando una incertidumbre muy alta, ya que ante la falta de pasto en los últimos meses la alimentación de los animales se basa con rollos o granos. Las reservas forrajeras propias generadas en el secano ya han sido consumidas.

Que dado que las condiciones del rodeo no son buenas, se prevé una merma importante en el nacimiento de terneros del año próximo, lo que continúa con la cadena de disminución de la hacienda afectando a todos los productores de la zona.

Que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce considera necesario solicitar la declaración de emergencia agropecuaria y/o la creación de líneas de créditos acordes a esta realidad que contemplen plazos y tasas acordes a los ciclos biológicos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

**COMUNICACIÓN N° 11/22**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, la de-  
----- claración de Zona de Desastre y Emergencia Agropecuaria al Partido de Balcarce, dada la situación crítica que atraviesa el sector agropecuario con respecto a la sequía que no permitió el desarrollo productivo de su primer ciclo.-----

**ARTÍCULO 2.-** Instese al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a que, a través del  
----- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, gestione el acceso de los productores de la zona a programas destinados a contrarrestar esta situación.--



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 3.-** Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la  
----- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se otorguen planes  
especiales de pago para los productores agropecuarios y ganaderos afectados.-----

**ARTÍCULO 4.-** Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, requiera al Banco  
----- de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires que  
adopten medidas especiales para la refinanciación de las obligaciones de los productores  
agropecuarios y ganaderos afectados.-----

**ARTÍCULO 5.-** Elévese copia de la presente a los Concejos Deliberantes de los Distritos  
----- integrantes de la Región Sudeste, solicitando la adhesión a la misma a  
las Asociaciones Rurales del Distrito de Balcarce e INTA Balcarce.-----

**ARTÍCULO 6.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los diez días del mes de marzo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini  
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----

  
MERCEDES PALMADES  
SECRETARIA H.C.D.



  
AGUSTIN CASSINI  
PRESIDENTE  
H.C.D. BALCARCE